



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de abril del dos mil veintidós

Radicado	05001 31 03 005 2022 00096 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Diego Marconi Sánchez Cáceres y otro

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo preventivo de los dineros que el codemandado Diego Marconi Sánchez Cáceres posee en la cuenta corriente 076022, 019741, cuenta de ahorros 3737-1, 4351-7 y 7001-4 del Banco Itaú Corpbanca Colombia. Medida que se limitará hasta la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos M.L (\$450.000.000.

Cuenta de ahorros conjunta 008254 y 207061 Banco BBVA Colombia.

Cuenta de ahorros 844566 Bancolombia S.A.

Cuenta de ahorros 425197 Banco Davivienda

Cuenta de ahorros 233948 Banco Falabella S.A.

Cuenta de ahorros 009579 y cuenta corriente 356019 Banco Scotiabank Colpatria S.A.

El embargo de los dineros que el codemandado German Grajales Quintero posee en la cuenta corriente 075954 , cuenta de ahorros conjunta 000475,848785 y 076442 del Banco Av Villas. Medida que se limitará hasta la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos M.L. (\$ 450.000.000)

Cuenta corriente 014141, 020832 y 391992, cuenta de ahorros 395878 y 166125 del Banco Davivienda.

Cuenta corriente 033789, 040172 y 0407892 Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.

Cuenta corriente 191661 Banco de Occidente

Cuenta corriente conjunta 012253 Banco Agrario de Colombia.

Así mismo, se decreta el embargo de los derechos que el codemandado German Grajales Quintero posee en los inmuebles con las matriculas 001-955764, 001-956036, 280-20555, 280-135810.

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de esta ciudad, como a la oficina de Instrumentos Públicos de Armenia-Quindío- respectivamente, para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

Igualmente, se decreta el embargo de los remanentes o de los bienes que le llegaren a corresponder al codemandado German Grajales Quintero dentro del proceso adelantado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b81f73dad12d9e7689e41115f5db5f2c1f8eef50c4389f83ae2807c860e8c1**
Documento generado en 20/04/2022 03:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>